

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: M.P. 2021-00578

De la nueva revisión del plenario y en atención a las diligencias e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

DEVUÉLVASE de manera inmediata la presente medida de protección a la Comisaría Octava de Familia de Kennedy II de esta ciudad, a fin de que previo a resolver lo que en derecho corresponda, se remitan los CDS, USB y demás medios probatorios digitales que fueron aportados como prueba y que sirvieron de fundamento para la decisión de fecha 10 de agosto de 2021.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09841064f32770794e1ac2641aa387e349c03d7dbdf2705f64b7cecf51862f60

Documento generado en 18/08/2021 11:17:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>